

Expediente n.º: 79/2024

Acta de celebración de Apertura de Sobre ÚNICO y valoración de empresas.

ACTA SESIÓN APERTURA DE SOBRES, VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES Y PROPOSICIÓN ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CORRALES DEL VINO

En el Ayuntamiento, el día, para la celebración de la sesión apertura y valoración de sobre único del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CORRALES DEL VINO			
Procedimiento: Abierto sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportiva	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 90.869,03€			
Valor estimado del contrato: 75.098,37 €	Impuestos: 15.770,66 € (IVA)	Total: 90.869,03€	
Duración ejecución: 3 meses			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Siendo no preceptiva para este procedimiento abierto simplificado sumario la constitución de la mesa, en la celebración de esta sesión se encuentran presentes los siguientes asistentes:

Presidente	José Miguel Bermejo Lorenzo
Secretaria Interventora	Adelaida Gómez Muñoz
Técnico Ayuntamiento	Juan Peláez Martínez

Fecha y hora de celebración

05 de junio de 2024 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento Corrales del Vino



Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 97/2024 - Proyecto técnico mejoras de las instalaciones deportivas y eficiencia energética en Corrales del Vino.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 97/2024 - Proyecto técnico mejoras de las instalaciones deportivas y eficiencia energética en Corrales del Vino.
3. Propuesta Adjudicación.
4. Requerimiento documentación.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 97/2024 - Proyecto técnico mejoras de las instalaciones deportivas y eficiencia energética en Corrales del Vino.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B49292980 BAIPEROC S.L. Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 18:26:33

NIF: B49180318 MOLINO VALJIMEN S.L Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 16:32:05

NIF: B49188998 ZAPAIN CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 16:22:25

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los asistentes concluyen lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B49292980 BAIPEROC S.L.

NIF: B49180318 MOLINO VALJIMEN S.L

NIF: B49188998 ZAPAIN CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 97/2024 - Proyecto técnico mejoras de las instalaciones deportivas y eficiencia energética en Corrales del Vino.

Una vez cotejada la documentación presentada, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Precio introducido por el licitador	Valor estimado de contratación	Puntuación
BAIPEROC S.L. CIF: B49292980	70.316,5 €	75.098,37 €	100 puntos
MOLINO VALJIMEN S.L CIF: B49180318	75.098,37 €	75.098,37 €	0 puntos
ZAPAIN CONSTRUCCION Y SERVICIOS SL CIF: B49188998	75.098,37 €	75.098,37 €	0 puntos

- 3.- Propuesta de adjudicación:

En consecuencia, el órgano de contratación propone la adjudicación al siguiente licitador por ser oferta más ventajosa de las presentadas por los licitadores, siendo este el único criterio cuantificable en la valoración:



Datos del licitador	
Nombre	BAIPEROC S.L.
Identificación	B49292980
Tipo de identificación	CIF
	C/ Negrillos, nº 23 Corrales del Vino
Tipo de empresa	Persona jurídica
Importe sin impuestos	70.316,5 €
Impuestos aplicables al importe	21%
Importe impuestos incluidos	14.766,47 €
Fecha y hora de presentación de oferta	4/06/24 18:26
Detalle de admisión/exclusión	
Tipo de admisión/exclusión	Admitido
Orden de clasificación	1
Puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas (CAF)	100
Puntuación total	100
Fecha del acuerdo	05/06/2024

4.- Requerimiento de documentación:

De conformidad con la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas contractuales, el órgano de contratación requiere al licitador propuesto para la adjudicación para que presente, dentro del plazo de 7 días hábiles además la siguiente documentación:

A) Obligaciones Tributarias:

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

B) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

C) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

D) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar:

escrituras de constitución de la sociedad y escritura de apoderamiento a favor de la persona que vaya a firmar el contrato o en su caso, la aceptación de la adjudicación.

E) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.



F) Documentación acreditativa de hallarse inscrito en ROLECE (o solicitud de inscripción) o en su caso la clasificación requerida.

G) En caso que la ejecución del contrato implique la cesión de datos, declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.

Las empresas clasificadas podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En ese caso se procederá a requerir la documentación a la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

El Presidente da por terminada la reunión a la una y treinta horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de los asistentes.

